

Río Gallegos, 28 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.513/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Mariana FILIPPO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Psicopatología", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 022/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Mariana FILIPPO, a la Lic. Cintya GONZALEZ y al Lic. Ariel SAN ROMAN, en carácter de titulares, a la Psp. María Elva DIAZ, en carácter de suplente y al consejero alumno Fabián SOTO GONZALEZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 55/18 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Psicopatología", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Mariana FILIPPO, a la Lic. Cintya GONZALEZ y al Lic. Ariel SAN ROMAN, en carácter de titulares, a la Psp. María Elva DIAZ, en carácter de suplente y al consejero alumno Fabián SOTO GONZALEZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG